

Administración Nacional de Educación Pública

**CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA**

Pliego de Condiciones Particulares



**"TECHADO DE LA CANCHA EXISTENTE DEL LICEO N° 40"**

**LICITACION ABREVIADA N°28 /2019**

## 1 Objeto del llamado

Item 1 - Techado de la cancha existente del Liceo N° 40 según lo establecido en la memoria constructiva particular

## 2 Apertura de las ofertas

El acto de apertura de la presente licitación se realizará en la Comisión Asesora de Adjudicaciones, Juncal 1395 Piso 2 Oficina 12, el día 18 de Junio de 2019, hora 10 -

## 3 CONDICIONES DE LOS OFERENTES

- 3.1 No encontrarse comprendido en los impedimentos establecidos por el Art. 38 del T.O.C.A.F.
- 3.2 En cuanto a la capacidad de contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en el art. 46 del T.O.C.A.F.
- 3.3 Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE).
- 3.4 Si la Empresa oferente designare una/s persona/s que la represente/n ante el Consejo de Educación Secundaria, en todas las actuaciones referentes al llamado, se cotejará que el representante esté registrado en RUPE con tal carácter y facultades.-
- 3.5 Atento a lo establecido en el Art. 48 del TOCAF (Dto. 150/2012), el o los oferentes que resulten adjudicatarios deberán demostrar estar en condiciones formales de contratar. Para ello, en el momento de emitirse la resolución de adjudicación ad referéndum del Tribunal de Cuentas, el/los adjudicatario/s deberá/n cumplir con los siguientes requisitos **que serán verificados por la administración en el RUPE:**

- 3.5.1 Certificado vigente del BSE del personal cubierto contra todo riesgo.
- 3.5.2 Poseer certificado único vigente de DGI.
- 3.5.3 Poseer certificado vigente del B.P.S.
- 3.5.4 Nombre, razón social, naturaleza jurídica de la empresa organización (SA, SRL, etc.), domicilio, teléfono, fax, correo electrónico. En caso de tratarse de una sociedad, se podrá controlar contrato social o estatuto, con constancia de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, o certificado notarial acreditando estos extremos, a efectos de verificar el objeto, plazo o vigencia de la misma y nombre de sus representantes, socios o directores.-
- 3.5.5 En el caso de adquisición de productos comprendidos en el Art. 1 del Decreto 260/007 del 23 de julio de 2007, los proveedores deberán acreditar su inscripción vigente (o constancia de haber iniciado el trámite) en el registro de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y contar con un plan de gestión aprobado por el Ministerio de vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ya se trate de productos nacionales o importados, si correspondiere.
- 3.5.6 Dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 17.897 en referencia a la incorporación en su planilla de trabajadores de un mínimo del 5 % al personal afectado a tareas de peones o similares, de personas liberadas que se encuentren inscriptas en la bolsa de trabajo del patronato nacional de encarcelados y liberados.

#### **4 Documentos integrantes de la oferta**

Será aplicable a la presentación de ofertas lo dispuesto en el Art. 54 del Decreto 194/97 (T.O.C.A.F. 1996).

Recaudos que se exigirán para la presentación de las distintas propuestas:

- 4.1** Los oferentes **deberán establecer el plazo de ejecución de la obra expresado en días calendario.**
- 4.2** **Antecedentes y breve reseña de obras similares de la empresa, debidamente documentados (si no se cuenta con documentos oficiales podrá aceptarse la referencia de un técnico supervisor del organismo)** No se consideraran los antecedentes profesionales de los técnicos en ejercicio liberal de la profesión o actuando en nombre de una empresa diferente de la que cotiza.
- 4.3** Indicar el nombre del Ingeniero que realizará el cálculo de la estructura y presentar currículum donde se detallen las obras calculadas de magnitud y objeto similar al presente llamado.
- 4.4** Indicar el nombre del Arquitecto que será el Representante Técnico y ejercerá la dirección de la obra, asumiendo la responsabilidad técnica de la misma, quien deberá presentar currículum actualizado.
- 4.5** Certificado válido para ofertar expedido por el registro nacional de empresas de obras públicas del ministerio de transporte y obras públicas (ley 16.736 - art. 324)
- 4.6** Las propuestas se presentarán en dos vías (original y copia) redactadas en idioma español. Se aceptará la presentación de folletos, catálogos, etc. La oferta económica deberá estar firmada. La primera hoja deberá contener el monto de la misma en pesos uruguayos. Los precios deberán incluir todos los impuestos vigentes. Los oferentes deberán además presentar sus propuestas según el orden y detalle de rubros y sub-rubros establecido en el "Listado de Rubros" del ANEXO, integrante de los recaudos.
- 4.7** **Declaración Jurada que se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado y que dispone de los recursos necesarios para la presentación del servicio establecido en el presente Pliego.**

**4.8** En las propuestas se incluirá necesariamente la siguiente cláusula:

**Declaro conocer y aceptar en todas sus partes los Pliegos de Condiciones que rigen para esta licitación y desde ya me comprometo en caso de litigio o cualquier otra cuestión que no pueda dilucidarse de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos mencionados, a someterme a las leyes y los Juzgados y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.**

## **5 Entrega de Propuestas**

Las ofertas se presentarán personalmente en la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Educación Secundaria, sito en Juncal 1395 Piso 2 Oficina 12 hasta la hora fijada para la apertura, en original y copia, por los representantes de las empresas. También pueden entregarlas personalmente antes del acto de apertura, no siendo de recibo si no llegan a la hora dispuesta para la apertura del acto, o enviarse por correo, fax u otro medio similar

## **6 Plazos**

Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles administrativos, excepto aquellos mayores de quince días, que se computarán en días corridos o calendario. Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas (Art. 113, Decreto 500/991).

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

## **7 Mantenimiento de Oferta y Precio.**

- 7.1** Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 60 días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.
- 7.2** El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por periodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con una antelación mínima de 15 (quince) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.
- 7.3** No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; en dicho caso esta Administración, desestimaré la oferta presentada.

## **8 Mejora de oferta y negociación**

Será de aplicación lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF, reservándose el Consejo de Educación Secundaria la facultad de utilizar el instituto de la mejora de oferta o el instituto de la negociación, si así lo considera conveniente a los fines del mejor cumplimiento de los cometidos del Ente. Podrán ser objeto de negociación, el precio, el plazo, la calidad; las condiciones técnicas, cualquiera de estos elementos, si las opciones son similares de acuerdo a la normativa vigente.

## **9 Forma de cotización**

- 9.1** Se realizará exclusivamente en pesos uruguayos.
- 9.2 Se deberá cotizar en dos variantes:**
- 9.2.1** Cotización por Precio Global
- 9.2.2** Cotización por Precio unitario:
- 9.2.2.1** Se indicarán los metrajes, precios unitarios y totales de los rubros de acuerdo al Listado de Rubros de la MEMORIA. El monto

total de la obra incluirá el I.V.A. y toda otra obligación o carga fiscal que le corresponda al adjudicatario.

**9.2.2.2** Se deberá establecer el plazo de ejecución a cumplir para cada una de las variantes. Ver rubrados de tareas a realizar a efectos de facilitar los avances de obra.

**9.2.2.3** Se identificará en la oferta los Montos Imponibles sobre los que se calcularán los aportes del Banco de Previsión Social por leyes sociales, y además la cantidad de operarios, el número de jornales y el plazo de ejecución de los trabajos.

**9.2.2.4** Se debe cotizar a 30 días del mes de factura.

**9.2.2.5** Actualización de precios:

Los precios propuestos en cada ítem se ajustarán por la siguiente fórmula paramétrica :

$$P_1 = P_0 (C_1/C_0)$$

Donde:

$P_0$  = monto de la propuesta.

$P_1$  = monto actualizado de la propuesta.

$C_0$  = Índice de Precios al Consumidor (IPC) el último día hábil del mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

$C_1$  = Índice de Precios al Consumidor (IPC) el último día hábil del mes anterior al de la fecha de la entrega total o parcial del material licitado.

**Dicho ajuste se aplicará solamente al siguiente período:** fin de plazo de mantenimiento de ofertas, hasta la fecha de entrega, según factura, o fin de plazo de mantenimiento de ofertas hasta la fecha de vencimiento de entrega según oferta (la menor de las dos).

Se podrá fijar como tasa de interés para el caso de pago fuera de fecha, **sólo la que rija** para los recargos por financiación que cobra la Dirección General Impositiva (Art. 11 del Decreto 342/999 del 26/10/99), desde 30 días mes de

factura, hasta la fecha efectiva de pago. **En caso que el oferente no proponga tasa de interés por este concepto, el Organismo no abonará recargo alguno por eventuales pagos fuera de plazo.**

### **9.3 Presentar original y copia**

#### **9.3.1 Regímenes de preferencia**

El margen de preferencia a las obras públicas que califiquen como **nacionales** de acuerdo al certificado emitido por RNEOP, será del 8% y se aplicará sobre la mano de obra nacional y los materiales nacionales. A tales efectos, los oferentes deberán presentar declaración jurada debiendo estimar y expresar los porcentajes de mano de obra y materiales nacionales que componen el precio oferta. **En ausencia de dicha declaración, no se aplicará el presente régimen.**

Será aplicable preferencia en el precio cuando intervengan micro, pequeñas y medianas empresas (en adelante MIPYME) con materiales y mano de obra que califiquen como nacionales.

### **10 Criterios de evaluación**

La Administración calificará a las empresas u organizaciones de acuerdo a los siguientes factores de ponderación:

**10.1** Precio ofertado; (70 puntos). A los efectos de ponderar el precio, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 70 \times \frac{\text{Precio de la oferta más económica}}{\text{Precio de oferta a estudio}}$$



- 10.2** Antecedentes positivos en la ANEP en trabajos en el mismo rubro y metraje similar o mayor (20 puntos).
- 10.2.1** Aquellas empresas que posean 6 o más adjudicaciones (20 puntos).
  - 10.2.2** Aquellas empresas que posean entre 3 y menos de 6 adjudicaciones (10 puntos).
  - 10.2.3** Aquellas empresas que posean menos de 3 adjudicaciones (5 puntos).
- 10.3** Antecedentes positivos en otros en trabajos en el mismo rubro y metraje similar o mayor (10 puntos)
- 10.3.1** Aquellas empresas que posean 6 o más adjudicaciones (10 puntos).
  - 10.3.2** Aquellas empresas que posean entre 3 y menos de 6 adjudicaciones (5 puntos).
  - 10.3.3** Aquellas empresas que posean menos de 3 adjudicaciones (3 puntos).
- 10.4** Antecedentes negativos: (-5) puntos por cada antecedente negativo.

La experiencia deberá ser debidamente documentada. La Administración se reserva el derecho de solicitar la información necesaria a las empresas para realizar las ponderaciones arriba mencionadas.

## **11 Garantía de fiel cumplimiento al contrato**

- 11.1** Cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario constituirá una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación. Ésta podrá ser:
- 11.1.1** Mediante depósito en efectivo.
  - 11.1.2** En valores públicos.
  - 11.1.3** Fianza o aval bancario.
  - 11.1.4** Póliza de seguro de fianza.
- 11.2** La garantía de fiel cumplimiento al contrato será devuelta por la Administración, una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

## **12 Materiales**

**12.1** Los materiales que se empleen deben ser de la mejor calidad dentro de su especie, estar perfectamente preparados y ser puestos en obra conforme a las reglas del arte, de acuerdo con las especificaciones y normas del presente Pliego Particular.

**12.2** Si los materiales acopiados no fueran de buena calidad o no estuviesen bien preparados, la Administración dará órdenes al contratista para que los retire inmediatamente de los obradores y los reemplace a su costo por otros adecuados a las condiciones de la obra.

### **13 Control de calidad**

**13.1** El Departamento de Infraestructura Edilicia será responsable de la supervisión de ejecución de la obra, mediante técnicos calificados y podrá realizar controles de calidad durante el estudio de las ofertas y/o la ejecución del contrato.

**13.2** Se dará comienzo a los trabajos a partir de la firma del acta de inicio.

### **14 Forma de Pago**

El pago de facturas se tramitará luego de recibida y controlada debidamente la obra. El cobro efectivo se hará por medio del S.I.I.F., a través de la Tesorería General de la Nación.

### **15 Multas**

La multa por incumplimiento en el plazo de entrega al que se comprometió el adjudicatario será:

**15.1** Hasta 30 días, 5% del total de la oferta.

**15.2** Pasados los 30 días, 15% del total de la oferta. Las multas que se detallan no inhiben la posibilidad de rescindir el contrato y/o entablar las demandas que correspondan, tal cual lo detalla la normativa vigente.

### **16 Adjudicación**

**16.1** La Administración podrá rechazar todas las ofertas si fueren manifiestamente inconvenientes, declarar desierta la licitación, así como aumentar o disminuir el contrato, de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF.

**16.2** De acuerdo a la normativa vigente, la Administración está facultada para:

**16.2.1** No adjudicar algún ítem.

**16.2.2** Dividir la adjudicación, por razones fundadas entre varios oferentes.

## **17 Solicitud de aclaraciones y prórrogas**

Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos y/o prórroga de plazo se solicitarán exclusivamente por escrito simultáneamente al Departamento de Infraestructura Edilicia del C.E.S. (Juncal 1327 - ap. 2102/03) FAX: 2916 9845 / 2916 9849 y, a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, Juncal 1327 Piso 21 Oficina 2102 Tel: 2917 1628, email: [licitaciones@ces.edu.uy](mailto:licitaciones@ces.edu.uy), hasta 48 horas antes de la fecha fijada para la apertura. Las consultas serán evacuadas en un plazo de hasta 24 horas desde la recepción de las mismas por la oficina que corresponda: en relación a la MEMORIA, en el Dpto. De Infraestructura Edilicia.; en relación al resto de los recaudos, en la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

## **18 Causales de rescisión**

**18.1** En caso de reiterados incumplimientos, el CES podrá dejar sin efecto la adjudicación y se considerarán malos antecedentes por un año para futuras adjudicaciones, sin perjuicio de ingresar al SIIF en la Tabla de Beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera dichos antecedentes de la empresa (Decreto 342/99).

**18.2** La Administración podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

**18.2.1** declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato

**18.2.2** incumplimiento en la entrega de los productos o su sustitución por el adecuado en un plazo máximo de 10 (diez) días

**18.2.3** cuando el contratista se haya excedido en 10 (diez) días en el incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente pliego

**18.2.4** mutuo acuerdo

**18.3** Las causales enunciadas del 1 al 2.2 de este artículo precedente, podrán dar lugar al cobro de la garantía de cumplimiento de contrato.

## **19 Normativa aplicable**

Esta licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:

**19.1** el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y las normas modificativas vigentes a la fecha de la Apertura de las ofertas

**19.2** art. 8ª de la Ley 16.134 de 24 de Setiembre de 1990

**19.3** Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales y sus modificaciones

**19.4** artículo 42 de la ley 16.736 del 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario 395/998 del 30 de Diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera)

**19.5** decreto 342/ 999 del 26 de Octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el decreto 20/2002 del 16 de Enero de 2002.-

**19.6** ley 17.250 del 11 de agosto de 2000 y su decreto reglamentario 244/2000 del 23 de Agosto de 2000 (Relaciones de Consumo)

**19.7** decreto 500/991 del 27 de Setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo)

**19.8** ley 17.060 del 23 de Diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción)

**19.9** leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación

**19.10** el presente pliego de condiciones particulares

**19.11** Ley 18.362 y Decreto Reglamentario 13/09 (Protección Industria Nacional)

**19.12** las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los interesados que adquieran el pliego

## **20 Horarios y días de atención**

**20.1** Comisión Asesora de Adjudicaciones de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Dirección: Juncal 1327D Piso 21 Oficina 2102 Tel: 2917 1628

**20.2** Tesorería de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 hs. Dirección: Rincón No. 658 Tel: 2916 6964

**20.3** La apertura de ofertas se realizará el día de de 201 a las horas en Juncal 1395 Piso 2.-